SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
DIRECCIÓN DE APOYO - COORDINACIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2013 (ID N° 251.219)
"Servicio de Internet VPN para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

ADENDA Nº 1

Asunción, 18 de febrero de 2013.-

Se realiza la **ADENDA Nº 1** correspondiente al llamado a ***Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2013"Servicio de Internet VPN para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda." ID N° 251.219.-***

A continuación se detalla la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones, los demás términos, cláusulas y/o referencia del PBC se mantienen invariables:

- **ENMIENDA 1**

Se realiza una enmienda en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación,2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) en el siguiente punto:

c) Margen de Preferencia para productos nacionales
Solo en caso de solicitar beneficio de Margen Nacional: Según lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. A tal efecto, el Oferente que desee acceder al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

Todos los demás puntos de la sección permanecen invariables.

- **ENMIENDA 2**

Se realiza una enmienda en la Sección V "Modelo de Contrato", en el siguiente punto:

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley Nº 2051/03).

No se Prevé Anticipo.----------

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

SONIA M. SANCHEZ D.
Coord. Interina
Coord. Operativa de Contrataciones
1 SET

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

Todos los demás puntos del Contrato permanecen invariables.

Atentamente.-

Lic. Sonia Sánchez,
Coordinadora Interina
Unidad Operativa de Contratación

V°B°
César Ibarrola
Director de Apoyo